JAC T8 | 100% eléctrico

# MANUAL DE GARANTÍA

- ✓ Sistema antibloqueo de frenos **GB/T 13594-2003**
- ✗ Control electrónico de estabilidad
- ✗ Alerta de colisión frontal
- ✗ Frenado autónomo de emergencia
- ✓ **ISOFIX** Sistema de Sujeción Infantil
- ✓ AIRBAG

autéco® blue

JAC ELECTRIC
auteco business
Manual de usuario o garantía
www.autecomobility.com | Línea gratuita nacional : 01 8000 413 812

JAC ELECTRIC | N55 EV
auteco
MANUAL DE GARANTÍA
100% ELÉCTRICO

JAC ELECTRIC
auteco business
Manual de usuario o garantía
www.autecomobility.com | Línea gratuita nacional : 01 8000 413 812

JAC ELECTRIC
auteco business
www.autecomobility.com Línea gratuita nacional : 01 8000 413 812

# MANUAL DE GARANTÍA

## INFORMACIÓN AL COMPRADOR

En virtud del contrato de compraventa celebrado sobre los vehículos marca JAC referencia T8, X100, N55 y SUNRAY EV (en adelante "el Vehículo"), este tiene una garantía legal y suplementaria otorgada por AUTECO MOBILITY S.A.S, (en adelante "AUTECO MOBILITY" o "la Compañía") la cual a continuación procedemos a explicar:

## GARANTÍA

El término de **la garantía legal** dependerá del tipo de vehículo y el uso destinado para este de acuerdo con lo indicado cuadro 1. El término de garantía legal se comenzará a contar a partir de la fecha de entrega del Vehículo al primer Comprador hasta que se cumpla el plazo o kilometraje definido. Esta garantía ampara el Vehículo contra defectos de fabricación de las piezas o de montaje de estas, y será brindada a través de la Red de Centros de Servicio Autorizados de AUTECO MOBILITY del país (en adelante "CSA"), los cuales pueden ser consultados en https://autecoblue.com/visitanos/

No obstante, lo anterior, con el fin de buscar la satisfacción del cliente, AUTECO MOBILITY otorga una **garantía suplementaria**, la cual comenzará a correr el día siguiente de la expiración del término de la garantía legal, o de alcanzar el kilometraje definido lo que ocurra primero. La garantía suplementaria es un período adicional a la garantía legal ofrecida por AUTECO MOBILITY, con características, cobertura y duración especiales y distintas.

Se deberá tener en cuenta que los términos de garantía podrán variar dependiendo del uso y tipo de vehículo adquirido de acuerdo con lo siguiente:

| SEGMENTO | *GARANTÍA VEHÍCULO (LEGAL) | GARANTÍA SUPLEMENTARIA |
|---|---|---|
| PARTICULAR | 1 año (12 meses) o 20.000 km | 2 años (24 meses) o 80.000 km |
| COMERCIAL PARTICULAR | | |
| PUBLICO PASAJEROS | 6 meses o 50.000 km | 30 meses o 50.000 km |
| PUBLICO CARGA | 4 meses o 20.000 km | 32 meses o 80.000 km |

**Cuadro 1**

**Garantía extendida:** Posterior a la expiración de la garantía suplementaria del Vehículo se otorgará una garantía extendida adicional para la batería de alto voltaje de acuerdo con los tiempos indicados a continuación:

| Sistema | Nombre de partes y componentes | Garantía Extendida | Garantía total de estos sistemas |
|---|---|---|---|
| | | Tiempo (meses) / Distancia recorrida (km) | Tiempo (meses) / Distancia recorrida (km) |
| **BATERIA HV** | Pack de baterías de alto voltaje (SOH >=70%) | 2 años (24 meses) o 100.000km | 5 años (60 meses) o 200.000 km |

**Para hacer uso de la garantía aquí consagrada, el Vehículo deberá haber asistido oportunamente a las revisiones técnicas obligatorias y haber seguido las recomendaciones de uso, así como el esquema de mantenimiento establecidas en el Manual de garantía y en el Manual de Usuario.** Es necesario resaltar que la mano de obra, repuestos, piezas de desgaste e insumos que se utilicen en las revisiones periódicas obligatorias de mantenimiento preventivo y/o correctivas diferentes a las garantías, serán asumidas por el propietario o Comprador del Vehículo.

### Garantía especifica de componentes

No obstante, lo mencionado en relación con la garantía legal, suplementaria y extendida, los componentes que a continuación se enlistan únicamente cuentan con el periodo de garantía que aquí se informa sin que sobre ellos pueda solicitarse cobertura por garantía suplementaria o extendida:

**Garantía de las baterías de bajo voltaje (12 Voltios**): Las baterías de accesorios cuentan con una garantía única de seis (6) meses o cinco mil (5.000) kilómetros, lo que primero se cumpla, contados a partir de la entrega inicial del Vehículo al primer comprador.

**Aire acondicionado, Compresor, Condensador y Tapizado:** Estos componentes cuentan con una garantía de veinte cuatro (24) meses o sesenta mil (60.000) km. lo que primero se cumpla, contados a partir de la entrega inicial del Vehículo al primer comprador.

**Garantía del cargador:** el cargador exterior para las baterías de alto voltaje cuenta con una garantía de un (1) año, contado a partir de la entrega inicial del Vehículo al primer comprador.

**Garantía de los frenos**: Los frenos del Vehículo cuentan con una garantía única de seis (6) meses o cinco mil (5.000) kilómetros, lo que primero se cumpla, contados a partir de la entrega inicial del Vehículo al primer comprador. Esta garantía se limitará a los defectos que se presenten como consecuencia de un defecto del material, pero no por el uso o desgaste normal del Vehículo, razón por la cual siempre será necesario someter el Vehículo a una inspección, previo a solicitar la efectividad de la garantía.

**NOTA:** Todos los elementos deberán ser analizados por el departamento de garantías de AUTECO MOBILITY y se otorgará la garantía si se comprueba un defecto de la parte imputable a su fabricación o montaje por parte de AUTECO MOBILITY o el fabricante y si se cumple con todas las condiciones mencionadas en este Manual de Garantía.

La Garantía es válida en el territorio nacional, es decir, que todo Comprador tiene derecho a exigir la aplicación de la Garantía en cualquiera de los Centros de Servicio Autorizados (CSA) de AUTECO MOBILITY en Colombia para vehículos eléctricos, sin importar el lugar en donde hubiere adquirido el Vehículo.

Si durante el período de la Garantía el Comparador del Vehículo cambia de ciudad de residencia en Colombia, seguirá teniendo los mismos derechos que cuando adquirió el Vehículo. Le bastará con presentar la tarjeta de propiedad para tener derecho a la misma. Esta garantía, demuestra la confianza y respaldo que AUTECO MOBILITY genera para sus productos.

Si el Comprador no cuenta con la tarjeta de propiedad, el acta de entrega o copia de la factura de compra, el CSA deberá verificar si el Vehículo aún se encuentra dentro del periodo de garantía basándose en el sistema de AUTECO MOBILITY, el recorrido que marque el odómetro y otras características del estado general que puedan evidenciar particularidades relativas al recorrido.

El Manual de Propietario o usuario podrá ser descargado en todo momento del sitio web https://autecoblue.com/manuales-y-garantias/. El comprador declara conocer esta condición y entiende y acepta que no descargarlo y no leerlo, no lo eximirá de realizar oportunamente las rutinas de mantenimiento preventivo en él recomendadas ni de los deberes que ostenta como usuario y/o propietario.

Es de conocimiento del Comprador, que el fabricante puede realizar mejoras, cambios y/o modificaciones en los vehículos en el momento que desee, sin que por ello se vea en la obligación de hacer estos cambios o modificaciones en los que hayan sido comercializados con anterioridad.

**ALCANCE DE LA GARANTÍA:**

Toda intervención técnica que cumpla con las condiciones de garantía puede ser realizada en cualquiera de los CSA de AUTECO MOBILITY del país que atienda vehículos eléctricos, aunque el Vehículo no hubiese sido adquirido donde se está solicitando el servicio. Las reparaciones que se deban realizar en cumplimiento de la garantía no tendrán ningún costo para el Comprador, sin perjuicio de lo establecido en este Manual de Garantía.

Es posible que algunos componentes sean reparados o reacondicionados, en lugar de ser reemplazados, todo ello de conformidad con el concepto técnico del personal autorizado por AUTECO MOBILITY y de acuerdo con los criterios legales del Estatuto del Consumidor y demás normas aplicables. No obstante, cabe aclarar que esto no afecta la calidad, seguridad o idoneidad del Vehículo, sino que por el contrario estos procedimientos se realizan para garantizar las óptimas condiciones de funcionamiento del mismo. Las partes del vehículo que deban ser retiradas y cambiados durante la vigencia de la garantía pasarán a ser de propiedad de AUTECO MOBILITY para que la parte cambiada pueda ser revisada y evaluada con el fin de implementar las acciones que pudieran llegar a ser necesarias para mitigar situaciones similares a futuro. Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad del servicio y satisfacción del cliente.

- **GARANTÍA LEGAL:** es la que ampara su Vehículo contra cualquier defecto de fabricación de las piezas o de montaje de las mismas, de conformidad con las condiciones establecidas en la Ley 1480 de 2011 y

demás normas concordantes y es brindada por AUTECO MOBILITY mediante la red de CSA AUTECO MOBILITY que atienda vehículos eléctricos.

- **GARANTÍA SUPLEMENTARIA** es un período adicional de garantía ofrecido por AUTECO MOBILITY, con características, cobertura y duración especiales y distintas al periodo de garantía legal. Esta garantía comenzará a correr al día siguiente al de la expiración del término de la garantía legal.
- **GARANTÍA EXTENDIDA:** periodo adicional a la garantía legal y suplementaria, ofrecido por AUTECO MOBILITY con características, cobertura y duración especiales y distintas al periodo de garantía legal. Esta garantía comenzará a correr al día siguiente al de la expiración del término de la garantía suplementaria y aplica únicamente para los componentes específicos descritos en este Manual de Garantía

**IMPORTANTE: Las garantías suplementaria y extendida otorgadas gratuitamente en los términos previamente indicados, comprenden exclusivamente el cambio o reparación, sin costo, de las piezas afectadas, así como el trabajo requerido para efectuar la reparación (mano de obra), todo ello de acuerdo con el concepto técnico mecánico emitido por el personal de AUTECO MOBILITY o su delegado, en el que se diagnostique un defecto de fabricación de la pieza o de montaje de la misma, que tenga que ver con la calidad, idoneidad o seguridad del Vehículo. Por lo tanto, esta garantía suplementaria gratuita se circunscribe a lo aquí contemplado exclusivamente y no implica una extensión de lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 11 de la Ley 1480 de 2011.**

## REQUISITOS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

1. Dar aviso inmediato sobre la falla detectada a un CSA y poner el Vehículo a disposición de este en el menor tiempo posible para la revisión y/o reparación de este.
2. Presentar oportunamente el Vehículo a un CSA para la realización de las revisiones técnicas preventivas establecidas en el Manual de Propietario o usuario en los kilometrajes recomendados, para que le sean efectuadas correctamente todas las operaciones técnicas que sean necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, así como para el cambio oportuno de las piezas que tengan desgaste natural y/o garantía.
3. Conocer y seguir al pie de la letra todas las recomendaciones contenidas en el Manual de Propietario o usuario, para el buen uso del Vehículo.
4. Únicamente se otorgará la garantía si está vigente el tiempo y kilometraje del vehículo (lo que se cumpla primero), si asistió a todas las rutinas de mantenimiento preventivo sin pasarse de los rangos de tolerancia que son 500km por encima o por debajo de la rutina o 10 días por encima o por debajo de la rutina (lo que suceda primero) y si se valida que efectivamente es un defecto de calidad de la parte.

| INTERVALOS DE MANTENIMIENTO REGLAMENTARIOS | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Meses | 6 | 12 | 18 | 24 | 30 | 36 | 42 | 48 | 54 | 60 | 66 | 72 |
| Kms | 10.000 | 20.000 | 30.000 | 40.000 | 50.000 | 60.000 | 70.000 | 80.000 | 90.000 | 100.000 | 110.000 | 120.000 |

**AVISO IMPORTANTE**: la inasistencia o la asistencia por fuera de rango de kilómetros establecido en el Manual del Propietario o de usuario, a cualquiera de las revisiones periódicas obligatorias de mantenimiento preventivo, pueden generar automáticamente la pérdida de la garantía sobre las partes que debieron haber sido intervenidas o que fueron intervenidas en la revisión tardía. Por lo tanto, las revisiones siguientes a las que hubiese dejado de asistir o hubiese asistido tardíamente sobre las mismas partes, tendrán únicamente carácter de diagnóstico informativo para el cliente, sin que esto implique obligación alguna de AUTECO MOBILITY en cuanto a mantenimiento, o suministro de repuestos por garantía. Lo anterior debido a que las revisiones preventivas tienen como objetivo detectar y corregir fallas incipientes, garantizar el buen estado del producto y prevenir daños mayores. La omisión de estas revisiones puede agravar defectos menores o generar fallas que no son atribuibles a defectos de fabricación, sino al uso inadecuado o falta de mantenimiento, lo cual puede eximir al proveedor de responsabilidad bajo la garantía.

## EXCEPCIONES A LA GARANTÍA

AUTECO MOBILITY y los CSA, quedarán libres de toda responsabilidad y exentos de la aplicación de las garantías aquí establecidas, cuando:

- El Vehículo haya sido intervenido fuera de la red de CSA o cuando hayan sido cambiadas las piezas originales del Vehículo por otras no genuinas; esto es, no producidas por el fabricante original del Vehículo (esto incluye el uso de aceites, grasas y líquidos en general, diferentes a los recomendados por AUTECO MOBILITY en el Manual de Propietario).
- No se hayan realizado los cambios de aceite y las revisiones de mantenimiento indicadas en este Manual, las cuales inician a los diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses de uso, contado a partir de la entrega del Vehículo al Comprador (lo primero que ocurra), continuando a los vente mil (20.000) kilómetros y de ahí en adelante cada diez mil (10.000) kilómetros o seis meses (lo que ocurra primero). Es necesario resaltar que la mano de obra, piezas de desgaste e insumos que se utilicen en las revisiones periódicas obligatorias de mantenimiento preventivo y/o correctivas diferentes a las garantías, serán asumidas por el propietario o Comprador del Vehículo.
- En caso de que el vehículo esté destinado a operaciones comerciales, es necesario remitirlo al CSA luego de instalar algún dispositivo o equipo especial, para realizar la respectiva inspección. No obstante AUTECO MOBILITY no será responsable por los daños o desgaste prematuro, que pueda sufrir el vehículo en general, alguno de sus sistemas o partes, a causa de dichas instalaciones.
- Se hayan causado daños al Vehículo como consecuencia de sobrecargas.
- El Vehículo haya sido usado sin seguir las recomendaciones para su despegue según lo establecido en el Manual de Propietario.
- El Vehículo haya sido usado sin seguir las recomendaciones para su utilización según lo establecido en el Manual de Propietario, por lo tanto no estarán cubiertos por la garantía las fallas o afectaciones que pudiera sufrir el Vehículo o sus partes como consecuencia de su inadecuada utilización, entre los que se encuentra la participación en competencias, en alquiler, como Vehículo de prueba o aprendizaje para conductores, la utilización en terrenos pantanosos o la movilización por vías sin pavimentar.
- Ocurra una falla en el motor, controlador, S-box, baterías u otros componentes eléctricos ocasionados como consecuencia de sumergir el vehículo en agua o no evitar el ingreso de agua, conforme las recomendaciones indicadas en el Manual.
- El Vehículo haya sido usado sin seguir las recomendaciones para su uso dadas en este Manual de Garantía y en el Manual de Propietario.
- La avería se haya producido por maniobras incorrectas o accidentes causados por su propietario, conductor o por terceros. De igual forma, cuando el conductor del Vehículo no siga las recomendaciones incluidas en el Manual de Propietario y no acate las señales de alerta que se presenten en los indicadores del tablero del Vehículo.
- Ocurra cualquier daño ocasionado por incendio, caída, colisión o choque (no atribuibles a defectos del Vehículo), robo o por fuerza mayor.
- Se hayan efectuado alteraciones en los mecanismos o partes originales del Vehículo.
- Por exceso de suciedad o cualquier agente externo que ocasione alguna avería.
- Se produzca un inconveniente derivado de no proporcionar el cuidado debido al Vehículo, conforme las recomendaciones indicadas en el presente Manual de Garantía y el Manual de Propietario.
- El inconveniente se genere debido a que no se hayan cambiado oportunamente las partes o piezas de desgaste natural del Vehículo.
- Se presenten daños ocasionados por no mantener un nivel adecuado de carga de las baterías, la cual nunca debe ser inferior al veinte por ciento (20%) de la carga total, durante el uso o almacenamiento del Vehículo o daños ocurridos por malos hábitos de carga del producto. Lo anterior de acuerdo con lo indicado en el presente Manual de Garantía y el Manual de Propietario.
- Se presenten daños producidos por un nivel bajo de aceite o de líquidos, en los sistemas del Vehículo.
- Se transporte el vehículo en grúa tipo pluma, con las llantas en el piso. **Estos vehículos deben transportarse en grúas tipo planchón, con todas sus ruedas sobre el mismo.**
- **El vehículo sea lavado con manguera a presión.**
- **Deterioro normal por el paso del tiempo o el uso normal de las cosas.**

**EXCLUSIONES:**

Se encuentran excluidas de la Garantía tanto legal como suplementaria y extendida las siguientes partes (la lista que se anota a continuación es taxativa y no enunciativa, por lo cual, las partes no incluidas expresamente, se encuentran cubiertas por la garantía):

- Se considerarán partes de desgaste las siguientes: Llantas, plumillas, pastillas y bandas para freno, discos de frenos y campanas, filtros, correas, amortiguadores y elementos de la suspensión, soportes de amortiguadores y soportes de motor, vidrios, empaques, tapizados de silla, piso, puertas, techo y baúl,

bombillos, fusibles del sistema de bajo voltaje, decoloración de guarnecidos plásticos, pantallas de farolas, exploradoras y luces de stop. También se incluyen en esa lista sustancias o materiales que, no siendo exactamente partes, por tratarse de elementos de consumo, también están excluidas de la garantía, a saber: aceites de dirección, transmisión, diferencial, aceite motor (si aplica), líquido de frenos (si aplica), líquido refrigerante, líquidos en general, grasas, limpia parabrisas, bombillos en general, fusibles, relés.

- Pintura y cromo por su deterioro natural, por su exposición a la intemperie, por la acción de terceros, así como los daños ocasionados como consecuencia de la oxidación o corrosión por la exposición a agentes externos como productos químicos, y choques.
- Partes o sistemas que, sin autorización de AUTECO MOBILITY, hubieren sido objeto de modificaciones o alteraciones, así como instalación de piezas que no pertenezcan al diseño original del Vehículo, interruptores, reguladores, rectificadores, cables eléctricos, bobinas, cajas de fusibles, unidades de encendido electrónico, baterías, cables en general, relay, etc., cuando estos hubieren sido manipulados en virtud de la instalación de dispositivos ajenos al diseño original del Vehículo (alarmas, accesorios sonoros o electrónicos, radio teléfonos, cámaras, neveras, etc.), o cuando dichas partes resulten dañadas por razón de lavado a presión u otras causas no inherentes a su uso normal.
- Daños o perjuicios causados tanto al propietario, comprador, usuario o terceros, como consecuencia de un accidente cuando el mismo no le sea imputable a las condiciones y funcionamiento del vehículo.
- AUTECO MOBILITY no será responsable por la pericia del conductor del vehículo y los daños que por falta de esta pueda ocasionar.
- Se excluyen de la garantía, los gastos ocasionados por la utilización de otros Vehículos para el transporte del conductor y su acompañante, o cualesquiera otras consecuencias o gastos en que deba incurrir el propietario y/o usuario del vehículo mientras el vehículo se encuentre en proceso de diagnóstico o reparación en el CSA. Lo anterior teniendo en cuenta que disponer del vehículo para su intervención es un requisito esencial para la efectividad de la garantía y los gastos de transporte no pueden ser considerados como perjuicios.
- Daños ocasionados por no presentar oportunamente el Vehículo a un CSA para la realización de las revisiones técnicas preventivas establecidas en el Manual de Propietario en los kilometrajes recomendados, para que le sean efectuadas correctamente todas las operaciones técnicas que sean necesarias para su correcto funcionamiento y conservación, así como para el cambio oportuno de las piezas que tengan desgaste natural y/o garantía.
- Las partes plásticas, tapizadas o los vidrios se encuentran excluidos de la garantía, salvo que, al momento de la entrega al primer Comprador, se evidencien anomalías o daños.

**SONIDOS Y VIBRACIONES EN LOS VEHÍCULOS:**

El funcionamiento normal del Vehículo, bajo distintas formas de conducción (con carga, sin carga, diferentes velocidades, climas, etc.), puede generar distintos sonidos y vibraciones. Cada vehículo genera diferentes sonidos y vibraciones, característicos de cada modelo, los cuales, por tanto, no constituyen indicio de ningún problema en el Vehículo. Estos sonidos y vibraciones, incluso, pueden variar entre vehículos del mismo modelo y están dados por las diferencias en las tolerancias y ajustes de fabricación y por los movimientos y fricciones propios de los componentes.

Por el contrario, en ocasiones se dan ruidos y vibraciones que se generan cuando se presentan problemas en los componentes; estos ruidos y vibraciones que se presentan paralelamente con el deficiente desempeño de las partes en mal estado.

Por lo anterior, los sonidos y vibraciones características en los diferentes modelos y que a juicio de AUTECO MOBILITY se consideren normales, no serán intervenidos, toda vez que los mismos no son consecuencia del mal funcionamiento del Vehículo. En caso de dudas sobre sí su Vehículo presenta un sonido y/o vibraciones, o un ruido que no le parezca normal, debe dirigirse a cualquiera de los CSA, dónde nuestro personal capacitado emitirá su concepto técnico al respecto.

**MODIFICACIONES:**

Los términos en que se concede la garantía no pueden, en ningún momento, ser modificados por los CSA. Esta garantía únicamente puede ser aplicada por la red AUTECO MOBILITY que tenga la correspondiente y debida autorización y se regirá por lo contemplado en este manual.

**REMPLAZO DEL VELOCÍMETRO:**

Cuando se efectúe cambio de tablero de instrumentos, será responsabilidad del CSA, dejar constancia en el registro de garantía correspondiente en el sistema de AUTECO MOBILITY, del kilometraje que indique el tablero de instrumentos remplazado y de la fecha en la cual se efectúe el cambio.

**AVISO IMPORTANTE:** Las indicaciones sobre el peso, velocidad, consumo y otros datos que aparecen en la literatura técnica, comercial o publicitaria, han de entenderse como aproximados y dentro de la norma de homologación bajo la cual fueron determinados.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- **Constancias de recibo y reparación:** cuando se entregue el Vehículo en uno de los CSA para hacer efectiva la garantía o para realizar una reparación o diagnóstico fuera de la misma, se expedirá la respectiva constancia al cliente o consumidor, la cual contendrá: (i) la fecha de recepción, (ii) el nombre del cliente, (iii) su dirección y teléfono, (iv) la identificación del producto, (v) la clase de servicio, (vi) valor del servicio (si es posible determinarlo en ese momento), (vii) fecha de devolución, la cual podrá ser aproximada; (viii) las sumas de dinero que abona el cliente como parte de pago del servicio y (ix) el término de garantía que se otorga sobre el servicio prestado o si no tiene garantía.

- **Abandono del bien**: Pasado un (1) mes a partir de la fecha prevista para la devolución del Vehículo o a la fecha en que el cliente o consumidor debía aceptar o rechazar expresamente el servicio, sin que este acuda a retirarlo, el prestador del servicio lo requerirá por escrito para que lo retire dentro de los dos (2) meses siguientes a la remisión de la comunicación. Si el consumidor no lo retira dentro de ese plazo, se entenderá, por ley, que abandona el bien y el prestador del servicio deberá disponer del mismo conforme con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para el efecto. En estos casos, el consumidor deberá asumir los costos asociados al abandono del bien, tales como costos de almacenamiento, bodegaje y mantenimiento.

## PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE PQRS

**(Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias)**

AUTECO MOBILITY cuenta con un mecanismo institucional para la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana.

Por lo tanto, en caso de que el Comprador considere que su garantía ha sido desatendida, o no ha sido debidamente atendida por el CSA, podrá comunicarlo a AUTECO MOBILITY mediante las siguientes líneas telefónicas o medios virtuales, para la atención de su solicitud: Línea gratuita nacional **018000 520 090**, correo electrónico servicioalcliente@auteco.com.co y página web www.autecoblue.com

**NOTA IMPORTANTE:** le recomendamos que realice las inspecciones diarias, que se encuentran detalladas en el Manual de Propietario.

Recuerde que para el buen funcionamiento y desempeño de su Vehículo JAC de referencias T8, X100, N55 y SUNRAY EV, con el respaldo de AUTECO MOBILITY, usted cuenta con una red de Centros de Servicio Autorizados CSA a nivel nacional, para realizar sus revisiones técnicas y de mantenimiento. Allí siempre encontrará repuestos originales JAC.

RECONOZCA LOS CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADO EN TODO EL PAÍS, verifique el más cercano revisando la página web: https://autecoblue.com/visitanos/

## CONSTANCIA DE ENTREGA

El cliente/consumidor declara conocer que el Manual de Garantía al igual que el Manual de Propietario o Usuario le fue entregado de forma digital y que puede ser consultado ingresando a la página web Manuales y Garantías Vehículos eléctricos - Auteco Blue o escaneando el Código QR ubicado en el recuadro inferior izquierdo de la correspondiente Acta de Entrega del Vehículo, con cualquier dispositivo móvil que contenga esta tecnología. Así mismo, acepta que será su exclusiva responsabilidad verificar el contenido de los mencionados manuales, para conocer sus derechos, obligaciones y responsabilidades en relación con el Vehículo. De igual forma, declara conocer las condiciones de la garantía, sus exclusiones y plazo, y que además ha sido informado que la misma comienza a regir a partir de la fecha de entrega inicial del Vehículo.